



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27773

31/01/2018

72456

AUTOR/A: DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

RESPUESTA:

La plantilla de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) ha sido siempre una prioridad para el Gobierno ya que es el órgano de vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa social, garante de la calidad en el empleo.

En la nueva Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se crea el Cuerpo de Subinspectores Laborales Escala de Seguridad y Salud Laboral (quedando los otros integrados en el Cuerpo de Subinspectores Laborales Escala de Empleo y Seguridad Social), como refuerzo a la actuación de la Inspección de Trabajo en esta materia.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la plantilla de subinspectores en la provincia de Cádiz.

**EVOLUCIÓN PLANTILLA SUBINSPECTORES LABORALES,
ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ
(2011-2018) A UNO DE ENERO DE CADA AÑO, 2018 UNO DE FEBRERO**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 Febrero
	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.	SUBINS.
Cádiz	26	24	25	23	22	23	21	21

Asimismo es necesario señalar que en la Oferta de Empleo Público (OEP) publicada en el año 2017, se hizo un esfuerzo más, no solo aprobando una oferta ordinaria y otra extraordinaria para los Cuerpos que forman el Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino que, además, se ha garantizado la convocatoria de plazas para los mismos en el ejercicio 2018. La incorporación de los nuevos funcionarios de carrera que se incorporarán tras la finalización de los correspondientes procesos selectivos -y cuyo reparto provincial se



realizará como siempre atendiendo a razones de necesidad-, engrosará el número de efectivos en todo el territorio nacional, y por lo tanto, contribuirá a una más eficaz actuación de la Inspección de Trabajo.

Madrid, 09 de abril de 2018